

As. 107.720

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CRE/
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y**

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-070809- -00005-0000

Fecha: 2012-10-08 15:42:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

REF: Expediente No. **08 70809**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY** Título **MÉTODO PARA DETERMINAR EL EFECTO ANTIINFLAMATORIO DE UN AGENTE ESPECÍFICO**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 12136 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 13 de Julio de 2012.

Con la intención de subsanar las objeciones emitidas por el señor Examinador, nos permitimos presentar a su consideración un nuevo pliego reivindicatorio, compuesto por once reivindicaciones, el cual reemplaza el pliego anterior de veintiséis reivindicaciones, el cual se encuentra enteramente sustentado en la descripción y no amplía en ningún momento la materia inicialmente divulgada.

En lo que respecta a las excepciones a la patentabilidad citadas por su despacho, ponemos en manifiesto del señor Examinador que las anteriores reivindicaciones 1 a 12 y 23 a 26 han sido eliminadas del pliego reivindicatorio con el fin de superar a las objeciones presentadas.

Atendiendo a la sugerencia del señor Examinador referente al título, solicitamos el cambio del mismo por **MÉTODO PARA DETERMINAR EL EFECTO ANTIINFLAMATORIO DE UN AGENTE ESPECÍFICO**, superando así al objeción de no patentabilidad debida a la inclusión de uso.

Ahora bien, en la reivindicación 1, que se corresponde con la anterior reivindicación 13, se ha realizado una restricción clara y concisa de la naturaleza del material indicador, el cual corresponde a una selección del grupo de moléculas generadas por la modulación del receptor tipo peaje (TLR). Por otra parte se define la selección del agente inflamatorio, el cual, tal y como se establece dentro de la descripción, ha de corresponder a uno de aquellos agentes que exhiban una CIM menor de 20%. Así, mediante el método reivindicado el material indicador seleccionado es detectado directamente.

De esta manera, la nueva reivindicación 1 cumple con los requerimientos de claridad, brindando la información requerida por el examen realizado por su Despacho.

En lo que respecta a las anteriores reivindicaciones 20 y 21, no comprendemos como el señor Examinador presenta una objeción de la que establece que la información de las mismas se relaciona con resultados a alcanzar. En la anterior reivindicación 20, que corresponde a la nueva reivindicación dependiente de la nueva reivindicación 2, se establece la naturaleza del grupo del cual se selecciona el material indicador, el cual es esencial para la invención; por lo tanto mostramos nuestro desacuerdo al respecto, aclarando que la información contenida en tal reivindicación muestra una de las modalidades preferidas de la invención, referida a las posibles identidades del material indicador.

Por otra parte, la anterior reivindicación 21, la cual fue integrada con la nueva reivindicación 1, menciona el método de detección del indicador, aspecto que hace parte de las características esenciales de la invención, no correspondiendo en ninguno momento a "un resultado a alcanzar", pues a partir de la detección de dicho material indicador se posibilita la identificación del agente de interés como un agente antiinflamatorio, de acuerdo con la información consignada en la descripción.

Ahora bien, consideramos que con base en las enseñanzas dadas por la descripción, es suficientemente claro para el normalmente versado en la materia la forma de llevar a cabo la invención. Así, la invención proporciona un método para determinar el efecto antiinflamatorio de un agente específico, es decir, la capacidad del agente de reducir o eliminar la inflamación en un tejido expuesto a una bacteria patógena. La descripción brinda, con fin ilustrativo pero no restrictivo, ejemplos de los agentes a evaluar que podrían ser seleccionados, dentro de los cuales se encuentran proteínas, péptidos, moléculas orgánicas o inorgánicas y conjugados de los mismos. Además, de acuerdo con la nueva reivindicación 1, es esencial que el agente seleccionado presente una CIM menor del 20%, lo cual significa que no exhiba efectos bactericidas significativos en la cavidad oral, para que el efecto medido corresponda realmente a la actividad antiinflamatoria del mismo y no a mecanismos alternos que afecten a las bacterias usadas para inducir la respuesta inflamatoria en las células gingivales. Considerando entonces que la determinación de la CIM de los agentes es esencial, el solicitante detalla claramente en la descripción el método usado para su realización. Adicionalmente, la descripción enseña la naturaleza del material indicador a usar para evidenciar la respuesta antiinflamatoria del agente seleccionada, estipulando cual es el procedimiento a seguir para la aplicación del método, el cual corresponde a,

poner en contacto la célula, que puede ser procariota o eucariota, con el agente en presencia de una bacteria patógena; la descripción define claramente el concepto de bacteria patógena y además brinda una serie de ejemplos de las mismas, la cual puede ser obtenida de una línea de cultivo celular o una muestra clínica. Adicionalmente se definen los parámetros para la selección de un agente antiinflamatorio, tal y como se explicó anteriormente.

posteriormente se requiere la detección de uno o más compuestos indicadores, que de acuerdo con la nueva reivindicación 1 corresponden a compuestos seleccionados del grupo que consiste en moléculas generadas por la modulación del receptor tipo peaje (TLR), y el método de detección es mediante la medición directa de la cantidad de material indicador seleccionado.

De esta manera, el solicitante brinda en la descripción todas las herramientas requeridas por el versado en la materia para comprender la ejecución y obtención de resultados a partir del método reivindicado.

En lo que respecta a novedad, D1 revela una invención que provee métodos y composiciones para tratar y prevenir estados de enfermedad inflamatoria, particularmente enfermedades inflamatorias crónicas que están asociadas con infección bacterial gram-negativa. La invención proporciona un método para modular la progresión de enfermedad periodontal en mamíferos mediante la administración de un compuesto que inhibe la habilidad de *P. gingivalis* de inhibir la extravasación de leucocitos desde el endotelio vascular hacia los tejidos gingivales. Así, D1 enseña acerca de compuestos que interactúan directamente con el lipopolisacárido (LPS) de *P. gingivalis*, componente de la pared de las bacterias Gram negativas, que es el principal agente causante del shock séptico.

Evaluando D1, las enseñanzas esbozadas en el mismo no corresponden con todos y cada uno de los elementos contenidos en la nueva reivindicación 1, pues a pesar de que se trate el mismo problema técnico referido a la inflamación debida a bacterias patógenas, D1 se refiere específicamente a los efectos debidos al LPS de *P. gingivalis* y a los agentes que actúen sobre el mismo. Por otra parte, D1 no menciona en ningún fragmento de la descripción ni las reivindicaciones, que se prueba el efecto antiinflamatorio de un agente que presente un CIM menor al 20%, tal como se especifica en la presente invención, por lo cual se está ofreciendo un método para probar la actividad en contra de LPS sin considerar la CIM del agente. Por otra parte, la presente invención especifica que el material marcador es seleccionado de un grupo de sustancias derivadas del receptor tipo toll y que la detección del mismo se hace por medición directa.

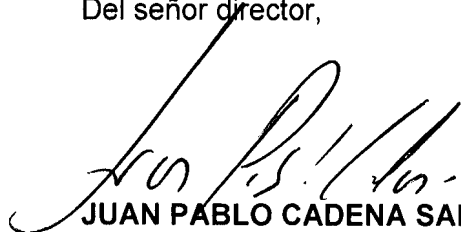
Por lo tanto, consideramos que D1 no revela todas y cada una las enseñanzas de la presente invención, lo cual, es indicativo de la novedad del método acá reivindicado. Por tal motivo nos permitimos concluir que la objeción de novedad se supera con las modificaciones realizadas en la reivindicación 1.

Anexos

Nuevo pliego reivindicatorio.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Del señor director,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Un método para determinar el efecto antiinflamatorio de un agente caracterizado porque comprende poner en contacto la célula con el agente en presencia de una bacteria deletérea, o una porción de dicha bacteria, y detectar la presencia de un compuesto indicador, en donde la ausencia sustancial de un material indicador significa que el agente es antiinflamatorio, donde el material indicador es seleccionado del grupo que consiste en moléculas generadas por la modulación de un receptor tipo toll, el agente antiinflamatorio se selecciona de agentes que exhiben una concentración inhibitoria mínima (CIM) de menos de 20% y el material indicador es detectado directamente.
2. El método de la reivindicación 1, caracterizado porque la célula es una célula eucariota.
3. El método de la reivindicación 1, caracterizado porque la célula es una célula procariota.
4. El método de la reivindicación 2, caracterizado porque el material indicador se selecciona del grupo que consiste de moléculas generadas por la modulación de TLR 2, TLR 3, TLR 4, TLR 5, TLR 7 y TLR 9.
5. El método de la reivindicación 2, caracterizado porque el material indicador se selecciona del grupo que consiste de moléculas de la vía NF-kB.
6. El método de la reivindicación 2, caracterizado porque el material indicador se selecciona del grupo que consiste de citoquinas e interleuquinas.
7. El método de la reivindicación 2, caracterizado porque el material indicador se selecciona del grupo que consiste de IL-1, IL-6, IL-8, IL-12 y TNF- α .
8. El método de la reivindicación 3, caracterizado porque el material indicador se selecciona del grupo que consiste de moléculas generadas por la modulación de TLR 2, TLR 3, TLR 4, TLR 5, TLR 7 y TLR 9.
9. El método de la reivindicación 3, caracterizado porque el material indicador se selecciona del grupo que consiste de moléculas de la vía NF-kB.
10. El método de la reivindicación 3, caracterizado porque el material indicador se selecciona del grupo que consiste de citoquinas e interleuquinas.
11. El método de la reivindicación 3, caracterizado porque el material indicador se selecciona del grupo que consiste de IL-1, IL-6, IL-8, IL-12 y TNF- α .